

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Emisión de Especies Timbradas.— G. O. No. 5186, del 25 de Junio de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,

Presidente de la República Dominicana.

BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 2323.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado, y

VISTOS los artículos ocho, nueve y diez de la ley orgánica de rentas internas,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza la impresión de 200.000 sellos de correos del tipo de diez centavos para ser usados en el franqueo de la correspondencia aérea internacional.

Art. 2.— Estos sellos, que serán de forma cuadrangular, de 43 milímetros de largo por 30 de ancho, se imprimirán en color verde, y tendrán el siguiente diseño: en el centro, un hidroavión en vuelo hacia Ciudad Trujillo, representada por el obelisco erigido en la avenida George Washington, de la Capital de la República; en la parte superior derecha, esta leyenda: **correo aéreo**; en el ángulo inferior izquierdo, en cifras, el valor facial, y a lo largo de la base, esta leyenda: **República Dominicana**.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Comité Ejecutivo para la participación de la República en la Feria Mundial de Nueva York.— G. O. No. 5186, del 25 de Junio de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana.

BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 2324.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-

cero del artículo cuarentinueve de la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

Art. 1.— Designar a los señores Virgilio Alvarez Pina, Arsenio Freitas, Tomás Hernández Franco, Vicente Tolentino y Jesús Armenteros, miembros para integrar el Comité Ejecutivo encargado de desarrollar el plan propuesto por la Comisión nombrada para la participación de la República en la Feria Mundial de Nueva York.

Art. 2.— Designar al General José Estrella, al Gobernador de la Provincia de Santiago y al Presidente de la Cámara de Comercio de esa misma Provincia, para integrar el Sub-Comité Ejecutivo del Cibao, creado para los mismos fines.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Designación del Dr. Ramón Brea Messina, como Catedrático de la Facultad de Medicina.— G. O. No. 5186 del 25 de Junio de 1938

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 2325.

En ejercicio de la atribución que me confieren los artículos 49, inciso 5o., de la Constitución y 26 de la Ley de Organización Universitaria,

D E C R E T O :

UNICO.— El Doctor Ramón Brea Messina queda nombrado Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santo Domingo, en la vacante existente en ese alto centro docente.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.